

RESOLUCION S.T. 32/15
Buenos Aires, 9 de enero de 2015
B.O.: 19/2/15
Vigencia: 9/1/15

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Conv. Colect. de Trab. 389/04. Acuerdo 38/15. Adicional no remunerativo a partir de marzo de 2012.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 389/04.](#)